MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	O.S. Institucional Nº 6591/22

Nivel de Entidad:	**04- MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**	**Fecha de Emisión:**	**01/07/2022**
Unidad Compradora (Código SICP)	**1006**		
ID del Llamado:	360164	**Tipo de Procedimiento:**	LCO
Descripción del Llamado: Servicio de Fumigacion y Desinfeccion de Sedes del MRE			
Proveedor:	**JD SERVICIOS**	**RUC:**	3378226-1

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD MEDIDA	MARCA	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO
	Servicio de Desinfeccion para los edificios que se detallan a continuación :					
1	Edificion Benigno Lopez	Unidad		1	1.400.000	1.400.000
2	Ex Asubank	Unidad		1	1.650.000	1.650.000
3	Ambar	Unidad		1	750.000	750.000
4	Patria			1	400.000	400.000
5	Ayfra			1	350.000	350.000
6	Academia y archivo			1	1.300.000	1.300.000
7	Oficina de transporte			1	280.000	280.000
8	Deposito del mre			1	300.000	300.000
9	Mercurio			1	750.000	750.000
10	Legalizaciones			1	200.000	200.000
11	Oficina de auditoria y asuntos especiales			1	275.000	275.000
12	Oficina DGAC			1	350.000	350.000
				TOTAL		**8.005.000**

SON GUARANÍES: **Ocho millones cinco mil** ----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO	Desde: 01/07/2022	Hasta: 31/12/2022	Contrato N° 06/21

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Según Contrato

LUGAR DE ENTREGA: Sede del Ministerio de Relaciones Exteriores

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje:	

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA: LP-12004-21-197931

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	1	0	1	245	30	1	99	100.000.000
						Total:			100.000.000

Teniente Ingeniero Oscar Zalazar Jefe del Departamento de Mantenimiento y Servicios Ministerio de Relaciones Exteriores	DIRECTOR ADMINISTRATIVO CP Carlos Irala Director Administrativo	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y Director General de Administración y Finanzas
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	ACLARACION DE FIRMA